Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	549323
Materia :	SENAME RESPONDE ORD. 5595 DE FECHA 16/11/2017 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC RPA) AL CIP-CRC-CSC DE LA SERENA
Folio :	42008.17
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	612
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

OFICINA DE PARTES
F: 42008-17
ID 549323
FECHA - 8 MAR 2018

ORD. Nº 612

ANT.: ORD. Nº 5595, de fecha 16 de noviembre del año 2017.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP-CRC y CSC de La Serena, correspondiente al segundo semestre de 2017.

SANTIAGO, 08 MAR 2018

A : NICOLAS MENA LETELIER
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP-CRC de La Serena y CSC de La Serena, correspondiente al Segundo Semestre del año 2017.

SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL

GPI
GPT/CBH/RVB/jcb

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE COQUIMBO SEGUNDO SEMESTRE 2017

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE LA SERENA:

FECHA VISITA	19-10-2017			
FECHA VISITA ANTERIOR	27-04-2017			
HORARIO VISITA	INICIO	09:05	TÉRMINO	11:58
NOMBRE CENTRO	CENTRO CIP-CRC LA SERENA			
DIRECCIÓN	Juan Jose Urizar # 4498			
COMUNA	La Serena			
AÑO CONSTRUCCIÓN	1998			
FONO	(51)2257018 – (51)2256990			
NOMBRE DIRECTOR / PROFESIÓN	LUIS GONZALEZ SARMIENTO/ PROFESOR			
NOMBRE JEFE TECNICO / PROFESIÓN	ALEJANDRO MAGGI TELLO/PSICOLOGO			
NOMBRE JEFE ADMINISTRATIVO/ PROFESIÓN	JUAN ROJAS VARELA /ING. ADM. EMPRESAS			
NOMBRE JEFE DESTACAMENTO/RANGO	MARIA MEZA GUAJARDO/MAYOR			

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

"No se cuenta con dependencias que cuenten con las condiciones óptimas para realizar procedimientos de separación por medida de seguridad. Por lo general, cuando se producen situaciones conductuales que ponen en riesgo la integridad de los jóvenes, funcionarios u otros pares, esta medida se aplica en dormitorio, no siendo el lugar más idóneo para favorecer los alcances de la medida. La casa CIP de varones se encuentra sobre poblada de jóvenes, en ella no hay separación por grado de historia delictual, ni por perfil criminógeno, durante el día los jóvenes comparten el mismo espacio, durante la noche se trata de efectuar una separación por edad, pero resulta insuficiente".

Recomendación:

"Instar por el término de la remodelación de la casa N°9, dentro de los plazos contenidos en el contrato licitatorio, velando por que se cumplan la totalidad de las exigencias técnicas licitadas.
Habilitar de un lugar físico para una separación efectiva por seguridad y riesgo tanto para los jóvenes como para los funcionarios. Mientras no exista, administrar los espacios disponibles de la mejor manera posible en beneficio de las necesidades del Centro, protección de derechos y planes de intervención. Habilitar botón de

emergencia para casa destinada a venusterio No utilizar recinto de enfermería como lugar de pernoctación de jóvenes CIP, por no ser éste un lugar acondicionado a tales efectos. Observar los criterios de segregación que la Ley de RPA establece, especialmente en casa CIP"

Respuesta:

Respecto de la disponibilidad de infraestructura para efectuar la medida de separación de grupo, se informa que en la actualidad se está efectuando en los dormitorios de los jóvenes, tal como se establece en el artículo Nº 75 del Reglamento de la Ley Nº 20.084, utilizándose la casa Nº 6 de manera excepcional, como espacio de intervención focalizada y cuando la permanencia del o los jóvenes en su dormitorio, suponga un riesgo latente para la seguridad del propio joven, sus pares y/o funcionarios que cumplan funciones al interior de casa. En lo medular, se cuenta con 2 habitaciones exclusivas, en casa 6 para recibir jóvenes, que requieran una contensión ambiental inmediata y una atención psicosocial diferenciada, atendiendo las circunstancias del caso.
Lo anterior, a la espera de la instalación de un espacio exclusivo para la aplicación de la medida de separación de grupo, el cual será ubicado en la Casa Nº 7, cuando se disponga de nuevas dependencias al PAI Rául Silva Henríquez, lo que se encuentra proyectado para el 1er semestre del año 2018.

En relación a la sobrepoblación observada para el sistema CIP, es importante señalar que el número de jóvenes vigentes ha tenido fluctuaciones, pasando de una población de 28 jóvenes en el mes de diciembre del año 2016 a 9 jóvenes en el mes de agosto de 2017, y actualmente, 15 a enero de 2018, no evidenciándose en el periodo evaluado una sobrepoblación de jóvenes, que entorpezca la separación por nivel de riesgo criminógeno y perfil conductual.
Respecto al uso de enfermería como espacio de pernoctación y a la observancia de la comisión, se instruirá que bajo ninguna modalidad las/los jóvenes deban pernoctar en esa unidad. A la sugerencia de la Comisión, se harán las gestiones correspondientes con la Unidad de Infraestructura, para realizar un pre proyecto, que incorpore a corto plazo, la instalación de una tercera casa CIP, que reciba casos complejos o que requieran de una intervención focalizada y atingente a las peculiaridades de cada caso.

En la actualidad se encuentra recepcionada de manera provisoria la obra "Habilitación CIP CRC Femenino" (casa 9), la cual permitirá en caso de ser necesario ser utilizado como dependencia especial para madres con niños menores de dos años, que pernocten en el establecimiento, además el centro cuenta con equipamiento básico necesario para este fin.

En el actual período y acorde a la asignación de recursos disponible al inicio del año 2018, se realizará el proceso administrativo para la adquisición de compra e instalación de botón de pánico u otro dispositivo que permita prevenir y/o precaver cualquier situación de violencia, maltrato u otra de emergencia que se produzca con el uso del venusterio, acorde a protocolo establecido.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

"No se observa el impacto de las capacitaciones en el quehacer cotidiano del centro, por ejemplo, se hicieron capacitaciones en materia de segregación en RPA para Gendarmes y mejorar falencias identificadas en el trabajo cotidiano, no obstante, a la fecha no se puede asegurar que la segregación se cumpla en los traslados. No hay medidas ni acuerdos registrados y es materia pendiente de observaciones de seguimiento. Otro ejemplo son las capacitaciones en género y diversidad, se plantea incluso que es un tema transversal, suponiendo que existe conciencia de género y diversidad producto de esta situación, el centro no cuenta con infraestructura, protocolo de acción o gestiones que le permitan avanzar en esta materia y, estar preparados para atender a población LGBT, o por lo menos no se evidencia en la visita. Se solicita al Centro que, en caso de existir, esto pueda ser informado en la próxima

visita de seguimiento en el marco de la CISC. Se recuerda que el objetivo de las capacitaciones es eliminar brechas de competencias que permitan un mejor desempeño y por tanto permitan entregar un mejor servicio. Si las capacitaciones sólo se hacen y no están impactando en lo que se hace a diario vale la pena preguntarse respecto de su utilidad y/o pertinencia. Aumentar el número de ETD por casa en cada uno de los turnos, constituye un estándar de atención adecuado, el que exista en cada casa un par de ETD por turnos, lo que en el caso del CIP-CRC no se cumple, debido a la escasez de personal en ésta área. Lo anterior, si bien permite que en centro funcione, no lo hace en las condiciones óptimas de intervención y seguridad para el propio personal que debe estar turnos de 12horas en las casas con los jóvenes."

Recomendación:

Requerir de las autoridades competentes la satisfacción del número de ETD mínimos para el adecuado funcionamiento del recinto. Se sugiere especial atención con el número de educadores de trato directo para la casa que presenta mayor sobrepoblación (casa 1). Que se adopten las medidas necesarias para que no se efectúen nuevos traslados de jóvenes a tribunales u otros lugares, sin observarse la segregación que mandata la ley de RPA (observación pendiente realizada con anterioridad) Definir plan de acción en caso de recibir población LGBT en consideración a las capacitaciones de género, diversidad y la transversalidad con que se expone trabajar el tema.

Respuesta:

En relación a esta observación se informa a la comisión, que en el contexto de la mesa de Trabajo Sename GENCHI, en que participan la Unidad de Justicia Juvenil, representada por la Coordinadora de UJJ y Coordinadora Judicial, el CIP CRC La Serena, representado por su Director y Abogado, la Unidad Técnica de gendarmería de Chile, representada por la Jefa Técnica Regional y el Jefe técnico de la sección juvenil, y la Dirección Operativa de GENCHI, representada por el Jefe Operativo, se tiene calendarizada al mes de enero del 2018 una primera reunión de trabajo en donde se elaborará un programa de capacitación para funcionarios en diversas materias atingentes al rol de cada una de éstas, materias como Ley 20084 y su reglamento, Derechos de los adolescentes, buen trato, Seguridad, Normativas institucionales, entre otros, destinadas a funcionarios de Sename del CIP CRC La Serena y funcionarios de Gendarmería del Destacamento CIP CRC La Serena y USEP, GENCHI regional. A lo anterior y ante el establecimiento de acuerdos, en base a los convenios establecidos se tendrá a la vista de ello y a la comisión en cuanto lo requiera.

Por otra parte, el equipo Directivo del CIP CRC La Serena, en conjunto con la Unidad de Justicia Juvenil, va a desarrollar durante el primer semestre de 2018 dos talleres dirigidos a funcionarios de GENCHI del Destacamento CIP CRC referidos a:

- **Taller "Marco normativo del buen trato", ejecutado por Coordinadora Judicial y Coordinadora UJJ, y orientado a Suboficiales y Comandantes de Guardia de GENCHI y Coordinadores de turno Sename. Se abordará como tema relevante el cumplimiento de la normativa establecida en protocolo de colaboración interinstitucional celebrado entre gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores con resolución exenta Nº 1145 del 08 de mayo del 2014, lo anterior asociado a los traslados de las /los jóvenes.**
- **Taller "Derechos de los niños en el marco de la ley N° 20.084", ejecutado por Equipo directivo de Sename de CIP CRC a funcionarios de Destacamento de Gendarmería de Chile.**

A la observancia de la comisión respecto de las condiciones para atender a población LGBT, se debe señalar que desde el nivel central y en el último trimestre del 2017, se hace llegar documentación asociada al Diagnóstico Institucional de Género, en ese contexto se solicita información complementaria para aquellos centros que a nivel país han atendido población LGBT, requiriendo lo siguiente:

- ***Breve descripción del caso sin colocar nombre, indicando edad, expresión de género, si se identifica como gay, lesbiana, bisexual o transgénero. Datos relevantes en torno a la descripción, escolaridad y consumo de drogas, entre otros.***
- ***Principales acciones desarrolladas con el/la joven, en ámbito psicosocial, de salud física o mental, familiar, de convivencia, etc. Dando énfasis además en las dificultades y aciertos en el trabajo con el/la joven.***

Se releva además que al nivel regional se solicitó la incorporación de capacitación en intervención a población LGTB, los que fue parte del diagnóstico y levantamiento de necesidades de capacitación para 2018, encontrándose aceptada y planificada capacitación para funcionarios/as. A lo anterior se da énfasis también en que en la actualidad y desde el año 2013, existe documentación vigente; "Lineamiento de trabajo en materia de sexualidad para centros CIP CRC", el cual contiene un capítulo referido a la temática LGBT, para el abordaje de esta temática en los CCAA (Centros de Administración Directa)
A lo anterior y desde el nivel central, existe referente que asesora sobre esta temática. En relación a la existencia de infraestructura para atención de población LGTB, no existe como tal, en razón de la normativa vigente lo que se orienta es más bien la integración, a través de los talleres de género, para que los mismos jóvenes aprendan sobre el respeto a la diversidad, y por lo mismo se están generando capacitaciones a las/los funcionarios.
Ante la existencia de lineamientos técnicos en el orden general para la atención de la población LGBT y a la no existencia de protocolo al respecto en el CIP-CRC La Serena, para la atención de la población en mención, se gestionará y al primer semestre del 2018, la asistencia en modalidad de pasantía de al menos a un equipo técnico de base, conformado por un/una Profesional Encargado de Caso, un/una Profesional de Intervención Clínica y un/una Educadora de Trato Directo, con el propósito de vivenciar la experiencia de atención a la población en mención, recabando información necesaria, que permita al equipo poder levantar un Plan de Acción para la atención de algún ingreso LGBT, colocando en práctica las capacitaciones afines. Lo anterior respondiendo a la sugerencia de la comisión.

Acorde a la sugerencia de la comisión en cuanto a requerir de las autoridades competentes la satisfacción del número de ETD mínimos para el adecuado funcionamiento del recinto, se señala que desde el año 2015 a la fecha se han incorporado cargos de ETD, en modalidad a honorario, plazo fijo y a contrata, a solicitud de mesa regional conformada por la Dirección del CIP-CRC La Serena, la Dirección Regional y el Frente de Trabajadores con los dirigentes de las asociaciones gremiales respectivas. Es dable señalar a la comisión que en el período se encuentran al menos 03 cargos de ETD, en proceso de selección externa, para ingresar al trato directo en este centro, lo anterior no obsta a que se continuará solicitando una mayor dotación de educadores, con el objetivo de poder acercarse al estándar de 02 ETD por casa. Se da énfasis que acorde a la sugerencia de la comisión respecto de la atención de la casa 1 CIP con dos ETD, se señala que en el actual contexto en esa casa hay 06 jóvenes vigentes presentes y responden a un perfil de menor complejidad, por lo que en el período y en algunas casas en donde la habitan jóvenes de mayor complejidad es en donde se define la concurrencia de 02 ETDs.

En cuanto a la sugerencia de la comisión respecto de que se adopten las medidas necesarias para que no se efectúen nuevos traslados de jóvenes a tribunales u otros lugares, sin observarse la segregación que mandata la ley de RPA (observación pendiente realizada con anterioridad), se informa que desde el CIP-CRC y el nivel regional de SENAME, se hizo llegar la solicitud respectiva a personal GENCHI, encargados según lo establece la ley, del traslado correspondiente.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

No se cuenta con las dependencias con las condiciones óptimas para realizar procedimientos de separación por medida de seguridad. No se ha resuelto el problema de presión de agua de la Red Húmeda. No obstante que este tema viene siendo observado por la CISC desde el 2016, año en que se habría iniciado un proceso de cotización para solicitar financiar un estudio del sistema hidroneumático, que permitiera tener claridad respecto de solución. No satisface la explicación dada por personal del CIP-CRC en orden a justificar la falta de red húmeda en el centro. Preciso es se gestionen informes técnicos de terceros independientes que expliquen y den cuenta de que la actual presión de agua es la suficiente para atender emergencias en un centro de éstas características. En la primera visita de la CISC año 2017 no se observaron avances en la materia y se informó a los Comisionados que se retomaría el proceso de cotización antes mencionado. A la fecha de esta segunda visita anual de la CISC, se informó que aún no se envía última cotización disponible al nivel central. El equipo PAI que interviene en el centro, lo hace en conteiner que están a las afueras del gimnasio, que es un sitio de alto tránsito, que incide en la privacidad de las intervenciones que deben de efectuar, además de ser un lugar muy helado en invierno y muy caluroso en el verano. Por lo anterior, se hace necesario habilitar un espacio para la intervención de estos profesionales, que cuente con las condiciones de seguridad y confort necesarios para una adecuada intervención. Finalizar proceso de autorización sanitaria de sala de procedimientos básicos y sala REAS de la unidad de Salud

Recomendación:

Finalizar obras de Habilitación de vivienda 9 CIP CRC Femenino Realizar gestiones concretas y con celeridad para avanzar en la solución del sistema depresión de la Red Húmeda. La CISC comprende que es un tema complejo y de largo plazo dado que implica realizar cotizaciones, solicitar recursos, esperar su asignación y licitar, tanto para el estudio como para la ejecución de la obra. Entiende también, que, según lo informado, es probable que se deban hacer mejorar en el sistema de cañerías del Centro para que soporten de buena forma la presión. Es un tema que no es de rápida solución y por lo mismo se considera urgente dar mayor celeridad a las gestiones. Gestionar recursos, con las autoridades competentes a nivel central para que se habilite un espacio para la intervención de equipo PAI que cuente con las condiciones de seguridad y confort necesario para una adecuada intervención.

Respuesta:

Se puede informar a la comisión que en la actualidad se encuentra recepcionada de manera provisoria la obra "Habilitación CIP CRC Femenino" (casa 9), la cual permitirá en caso de ser necesario ser utilizado como dependencia especial para madres con niños menores de dos años, que pernocten en el establecimiento, además el centro cuenta con equipamiento básico necesario para este fin.

En relación a la observancia relacionada con la Red Húmeda del CIP-CRC La Serena, es importante señalar a la comisión que se obtuvo de parte de proveedor Alex Lago Ibarra, cotización por estudio hídrico del centro todo esto se realiza a fines del año 2017. Información que fue remitido a la Dirección Nacional, al Departamento de Arquitectura, para solicitar los recursos necesarios con el propósito de poder levantar evaluación del sistema hídrico del centro y las mejoras necesarias, con ello incorporado la solicitud de mejora de cañerías para soportar un cambio de presión del fluido de agua.

Acorde a la observancia de la comisión, respecto de un espacio para la intervención del equipo PAI, se informa que desde el Departamento de Arquitectura del nivel central se encuentra aprobado el diseño arquitectónico para la instalación de Conteiner Modulares para el uso exclusivo como dependencias PAI, a decir del personal del Departamento de Infraestructura del nivel central, es un proyecto de mejoras prioritario para el 1er semestre del 2018 en el CIP-CRC La Serena.

Se informa además a la comisión y al período del mes de febrero del presente se espera finalizar con la tramitación para la certificación sanitaria de la sala

REAS y sala de Procedimientos Básicos de la Unidad de Salud del CIP-CRC La Serena.

FACTOR 4: SEGURIDAD

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Falta de diligencia para avanzar en la solución del problema del sistema hidroneumático y tema asociados (cañerías y otros)

Recomendación:

Realizar gestiones concretas y con celeridad para avanzar en la solución del sistema de presión de la Red Húmeda. La CISC comprende que es un tema complejo y de largo plazo puesto que implica realizar cotizaciones, solicitar recursos, esperar su asignación y licitar, tanto para el estudio como para la ejecución de la obra. Entiende también, que según lo informado, es probable que se deban hacer mejorar en el sistema de cañerías del Centro para que soporten de buena forma la presión. Es un tema que no es de rápida solución y, por lo mismo, se considera urgente dar mayor celeridad a las gestiones.

Respuesta:

Se informa a la comisión que al requerimiento ya realizado al nivel central se reiterará, dando énfasis en la celeridad expuesta, en instancias que se necesitan recurso presupuestario para la ejecución de este proyecto.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

El desconocimiento de los procedimientos y sanciones en su caso que debieran haber recibido los responsables de instituciones que han maltratado a los jóvenes. Lo que genera posible impunidad y riesgo de repetición. Que no se cuentan con carros especializados por parte de Gendarmería para el traslado exclusivo para jóvenes de la ley RPA. Situación que promueven amenaza a la integridad de los y las jóvenes, indicado que han existido incidentes anteriores, durante los trayectos al no segregarse la población. Que el comité de disciplina se reúna fuera de los plazos dispuestos por el reglamento respectivo.

Recomendaciones

Deben conocerse los procedimientos y sanciones hacia personal externo que ha maltratado a jóvenes y asimismo deben estos no mantener el contacto con los jóvenes o ser cambiados de unidad. Es amedrentador y genera dinámicas de impunidad (temor a denunciar) si es que los y las jóvenes perciben que "no se hace nada" y las personas responsables continúan manteniendo el contacto con estos jóvenes.

***Respuesta*:**

Respecto del incumplimiento de la segregación de jóvenes en traslados a tribunales, cabe señalar que la mesa Sename Genchi, en reunión del Mes de mayo de 2017, abordó como tema relevante el cumplimiento de la normativa establecida en protocolo de colaboración interinstitucional celebrado entre gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores con resolución exenta Nº 1145 del 08 de mayo del 2014, en donde se relevan aspectos asociados, entre otros, a las condiciones en que se deben realizar los traslados de los adolescentes, por parte de personal USEP, a decir; "Los traslados deberán realizarse con discreción, evitando la innecesaria exposición y tomando todas las medidas de seguridad pertinentes. La población menor de edad deberá ser trasladada separadamente de la población adulta, aun cuando permanezca en un mismo recinto. En el caso de traslado de adolescente de sexo femenino, al menos una de sus custodias directas será del mismo sexo", situación que, de acuerdo a lo informado por el Jefe Operativo regional de Gendarmería, se habría solucionado con la incorporación de nuevos carros celulares.

En cuanto a las situaciones de vulneración de derechos denunciadas por los jóvenes del CIP CRC La Serena, en que se han visto involucrados los funcionarios del Destacamento de Gendarmería de Chile, cabe señalar que la Dirección del Centro ha informado a Jefatura de Destacamento, solicitando se realicen las investigaciones correspondientes para determinar las posibles responsabilidades administrativas, dado que es a ésta institución quien corresponde efectuar la investigación de los hechos y aplicar las sanciones correspondientes. No obstante lo anterior, se ha considerado importante el trabajo de sensibilización de los funcionarios de Genchi, en relación al trabajo con adolescentes, las políticas de buen trato y los Derechos de los adolescentes, razón por la cual estas temáticas serán abordadas en un Plan de Capacitación de funcionarios, a desarrollarse durante el 2018 en un trabajo conjunto entre Sename y Genchi.

Por otra parte, se agilizarán los canales de comunicación entre el Centro la Dirección Regional de Sename y Seremia de Justicia, para informar y dar seguimiento a las acciones llevadas a cabo como parte de los procesos investigativos en situaciones de denuncia de situaciones de vulneración de derechos y/o maltrato de los adolescentes, en que se vean involucrados funcionarios de Gendarmería de Chile.

FACTOR 6: SALUD

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Que en la región y conurbación La Serena- Coquimbo, no exista un dispositivo de salud que cuente con camas de urgencia psiquiátrica, Por lo tanto, jóvenes con urgencias que ponen en riesgo grave su salud y su vida deben esperar mucho tiempo sin tener cubierto su acceso a la salud y ser trasladados varios kilómetros a otras regiones (V región, Santiago o Iquique) Lo que vulnera de forma importante su derecho a un acceso a salud de calidad y expedito acorde a sus necesidades. Esto es impresentable desde el diseño de políticas públicas para la Región de Coquimbo con una alta población de jóvenes con esta necesidad. Más aún en jóvenes en conflicto con la justicia en el contexto RPA, en donde la co-morbilidad psiquiátrica (trastorno psiquiátrico y consumo de drogas) puede gravitar en recrudecer su situación de infracción de ley ante periodos de descompensación lo que también los expone a graves riesgos a ellos y la sociedad

Recomendaciones:

Se mantiene la necesidad de contar en la región y conurbación Las Serena Coquimbo, un dispositivo de salud que cuente con camas de urgencia psiquiátrica en la zona. Que no existen y por lo tanto jóvenes con urgencias que ponen en riesgo grave su salud y su vida deben esperar mucho tiempo sin tener cubierto su acceso a la salud y ser trasladados varios kilómetros a otras regiones (V región, Santiago o Iquique).

***Respuesta*:**

A la observancia de la comisión en este factor, teniendo conocimiento de la existencia de las Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría para Adolescentes en Medio Privativo, en las ciudades en mención se señala que además de la existencia de dichas unidades en Coronel y Valdivia, las que en su totalidad son de referencia nacional y se relacionan con la proyección realizada al inicio de la LRPA. En el período y desde el nivel central, no se tiene ningún proyecto de instalación de UHCIP, en otras ciudades.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Educación

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Falta espacio físico para poder realizar talleres. En Chile Compra sistema de adquisición no existen todas las herramientas necesarias para generar las capacitaciones o talleres. Falta de autonomía de los centros educativos para la validación de estudios. Se estima sumamente bajo el número cupos para asistir a capacitaciones con certificación, solo 8, uno de los aspectos más relevantes de la reinserción en el caso de estos jóvenes es acceder a una instancia que le permita acceder a trabajo cuando recuperen su libertad. Al momento de la visita no se reportan casos de jóvenes con permiso de salida para trabajar, este aspecto es relevante ya que las salidas por trabajo permiten atender a un proceso de reinserción progresivo en el tiempo. Se estima desfavorable también que no exista una institucionalidad encargada de hacer seguimiento de la situación de los jóvenes que han recuperado su libertad, gestión de redes para acceder a trabajo en el medio libre o atender a otro tipo de requerimientos necesarios para la adecuada reinserción. En su recorrido por el centro, llamó la atención a la comisión el gran número de jóvenes que estaban, en plena mañana, sin ocupación o actividad alguna aparente al interior de sus casas. Consultados aleatoriamente, estos coincidieron en señalar que no estaban realizando ocupación alguna, hasta la tarde, horario en la que eran llevados al gimnasio. Sobre este particular, dable es hacer presente que el no estar ocupados los jóvenes, demuestra debilidad en la intervención técnica, en cuanto a la programación y coordinación y ocupación de sus tiempos por parte de los jóvenes.

Recomendaciones:

Se debiera dotar de mayor autonomía a los centros para la validación de estudios. Verificar como poder contar con mayores espacios físicos para talleres. Y mayor autonomía para compras cuando el producto necesario no está en portal chile compra. Analizar como poder apoyar oferta formativa en plazos de las sentencias. Se requiere seguimiento en medio libre para apoyar gestiones de reinserción social. Conciliar lo que reflejan los informes escritos, con las intervenciones efectivas a los jóvenes, se debe de buscar la forma de mantener para éstos actividades permanentes y significativas en su proceso de reinserción, no pueden estar desocupados, grandes espacios de tiempo como, al menos, se constató en la visita.

***Respuesta*:**

En relación a los espacios físicos para poder realizar talleres, señalar que el centro cuenta con una oferta programática destinada a satisfacer la demanda tanto del sistema CIP como del sistema CRC, la que se define en la Planificación anual de talleres socioeducativos, que es elaborada en el mes de febrero del 2018 y que comprende la ejecución de una cantidad determinada de talleres socioeducativos, que cuentan con los espacios físicos necesarios para su realización.

La Planificación anual ya señalada establece los plazos de ejecución presupuestaria de talleres, definida por el equipo Administrativo del centro, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, lo que permite la oportuna adquisición de los bienes requeridos para el correcto funcionamiento de los talleres.

Respecto del seguimiento en el medio libre para apoyar gestiones de reinserción social, es dable señalar que las/los jóvenes que postulan y obtienen beneficios de salidas contemplados en la ley y su reglamento son acompañados por los profesionales que atienden su caso y hasta realizar el traspaso a las/los profesionales que lo acompañan en el medio libre cuando cambian de medida por efecto de una sustitución u otro resquicio establecido en la LRPA.

Acorde a la observación asociada a la cantidad de jóvenes desocupados, sin actividad alguna y hasta cuando eran derivados al gimnasio, se informa a la comisión que en el período la población del sistema CRC, que conforman la mayor población de jóvenes presentes, contaba en un gran porcentaje con jóvenes quebrantados del sistema CSC u otra medida, los que en general tienden a rechazar la intervención y presentan una baja participación en la oferta socioeducativa presentada, identificándose como uno de los elementos que inciden en ello, los tiempos de estadía breves en el sistema, esto es entre

15 y hasta 90 días. No obstante, y a la observancia de la comisión se instruye al coordinador formativo y jefatura técnica, una mayor supervisión que considere estrategias de orientación y motivación que permitan un mayor grado de participación de las /los jóvenes en general en la oferta socioeducativa existente.

Respecto del ámbito educación, es preciso señalar que actualmente el Centro cuenta con un establecimiento de educación de adulto CEIA Adolfo Pérez Esquivel, el cual permite la incorporación de los jóvenes a un sistema de educación regular, por lo que el sistema de validación de estudios se utiliza sólo en forma ocasional, en casos de jóvenes con un alto nivel de desfase escolar, para lo cual el centro cuenta con un programa de reinserción educativa denominado ASR Educando para la Paz, quiénes realizan las gestiones necesarias con la autoridad de Educación, responsables de los sistemas de validación educativa vigentes.

FACTOR 8: ALIMENTACION

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Falta mantención de cocina, pintura de muros, por ejemplo

Recomendaciones:

Mejorar mantención de cocina

Respuesta:

En relación a la observancia en este factor, se debe señalar que, en el año 2017, se emitió a Dirección Nacional, cotizaciones para mejoramiento de espacio de cocina. Para lo cual estaba comprometido proyecto de EMG el cual se realizaría el año 2017. Sin embargo y por falta de recursos se postergó su año de ejecución para el año 2018, acorde a la información entregada por arquitecto de la Dirección Nacional.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:
No se encontraba el equipo PAI trabajando al momento de la visita CISC, (pese a que se valora que asistió un técnico llamado del Centro, este no manejaba todos los procesos y especificidad de la información requerida por la Comisión). La ausencia de PAI al momento de la visita no permite verificar la información. Ni revisar informes de evolución de cada joven. Señalan que no se cuenta con la infraestructura y espacio físico adecuado para la intervención. Ya que funcionan en un conteiner sin las condiciones de mayor privacidad en la instalación (en la pasada). Lo que atenta contra el derecho a la privacidad de los y las jóvenes y pudiera entorpecer el funcionamiento requerido para abrir un proceso de terapia o apoyo en esta área tan sensible.

Recomendaciones:

Fortalecer y mantener la coordinación de equipo PAI con el resto de las unidades del centro. Analizar posibilidad de cambio y mejoramiento del espacio físico de trabajo del programa. Mantener como buena práctica el proceso de derivación asistida al egreso del joven ya sea a otro sistema RPA o medio libre.

***Respuesta*:**

Se releva a la comisión que acorde a lo observado y sugerencias realizadas, se señala que respecto de coordinaciones y otros con Programa Ambulatorio Intensivo de Drogas en el actual período se está trabajando en la calendarización de reuniones clínicas para el periodo 2018, a lo menos dos quincenales, con el objetivo de tratar casos y procesos de los jóvenes, derivación asistida, entre otras temáticas. Lo anterior con participación de

profesional del área de salud, profesional encargado de caso, profesional intervención clínica y profesional de PAI. Se releva además que a lo anterior se suman las reuniones de Comité Técnico mensuales que considera la participación de Directora Programa PAI, Equipo Directivo CIP-CRC, Directores de Escuela, ASR y Jefa de Destacamento GENCHI y las reuniones de complementariedad de equipos técnicos de los distintos programas del centro, las que tienen una periodicidad mensual.

Acorde a la observancia de la comisión, respecto de un espacio para la intervención del equipo PAI, se informa que desde el Departamento de Arquitectura del nivel central se encuentra aprobado el diseño arquitectónico para la instalación de Conteiner Modulares para el uso exclusivo como dependencias PAI, a decir del personal del Departamento de Infraestructura del nivel central, es un proyecto de mejoras prioritario para el 1er semestre del 2018 en el CIP-CRC La Serena.

Respecto de la no presencia de profesionales del programa PAI en el centro al momento de la visita, se informa que el programa depende administrativamente de la corporación municipal Gabriel González Videla y es supervisado técnicamente por SENDA, y las prestaciones de atención con las/los jóvenes se concentran en su mayoría en la jornada de la tarde.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Falta botón de emergencia en el lugar de visitas íntimas, para precaver situaciones de maltratos o de emergencias que puedan presentarse en él.

Recomendaciones

Instalar botón de emergencias en lugar para visitas íntimas.

Respuesta:

En el actual período y acorde a la asignación de recursos disponible al inicio del año 2018, se realizará el proceso administrativo para la adquisición de compra e instalación de botón de pánico u otro dispositivo que permita prevenir y/o precaver cualquier situación de violencia, maltrato u otra de emergencia que se produzca con el uso del venusterio, acorde a protocolo establecido.

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN COQUIMBO SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO DE LA SERENA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	Al momento de la visita, sólo es posible comentar los ajustes y molestias propias de la obra de infraestructura, bastante invasiva para la dinámica del Centro, pero, se entiende es una situación momentánea y que traerá importantes beneficios futuros
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Velar por la normalización de la dinámica del centro una vez terminadas las obras de infraestructura
Observaciones en relación a la visita anterior.	En proceso

Respuesta: Se encuentra en ejecución proyecto de normalización del recinto, cuya fecha de recepción se estima en la primera quincena de Enero de 2018 consistente en Construcción de escalera de evacuación desde la circulación vertical existente, habilitación de redes húmeda y seca, Instalación de detectores de humo en todas las piezas, pasillos de circulación y comedor de subterráneo conectados a una central que estará ubicada en portería, Instalación de mampara de policarbonato transparente compacto de 6 mm de espesor en pasillo de circulación del segundo nivel, para generar zona destina solo a mujeres, habilitación de habitaciones, Reposición de todos los artefactos de dormitorios y oficinas de primer, segundo y tercer piso, renovación de 15 baños, se impermeabilizará losa y se reparará cielos que presenten daños por filtraciones, se reparará las juntas de dilatación entre losas de niveles 1,2 y 3 y escalera, debido a que en los movimientos telúricos se produce emanación de polvo producto de que la junta de dilación está obsoleta.
El proyecto de normalización implica en términos de capacidad contar con sección femenina para 6 menores y 6 mayores, sección de procesos avanzado para 4 menores y 4 mayores, sección masculina para 10 mayores y 10 menores.

Mientras se ejecutan las obras, el centro ha sido trasladado a un recinto que cuenta con los requerimientos para realizar la pernoctación de los jóvenes, adecuándolo a las necesidades técnicas y de seguridad.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	No obstante, se ha incorporado 02 educadoras nocturnas, estas incorporaciones no son permanentes dado que se son contrataciones a plazo fijo, renovables cada 3 meses. El centro requiere 01 Educadora adicional diurna para funcionar de manera óptima. Se observó además necesidad de contar con horas de técnico paramédico para suministro de medicamentos, en la actualidad dicha necesidad es cubierta por el encargado de salud del centro, sin embargo, éste por su perfil profesional, carece de las competencias para poder efectuar una adecuada entrega de los mismos, lo que genera riesgos tanto para el profesional que asume tal función, como para el joven beneficiario de los mismos. Se insiste en la necesidad de que obtengan horas de atención semanal de nutricionista para los jóvenes del centro. En la actualidad hay un solo psicólogo para intervención clínica de un promedio de 20 jóvenes que pernoctan en el centro. Un psicólogo debiera de dar cobertura a 12 jóvenes, a ello hay que agregar que, por el aumento sostenido en la cantidad de usuarias en el centro, se hace necesario contar con una profesional psicóloga para que pueda atender a las menores que están en dicho recinto. No existe en el centro un encargado de mantención, los arreglos que proyecta un centro de esta naturaleza, hacen necesario se cuente con un encargado de éstas temáticas, con el objeto de que éste proceda a identificar y reparar rápidamente los deterioros que pueda sufrir el centro, situación que adquiere relevancia, si se consideran las reparaciones que en la actualidad se están efectuado al centro.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Se insiste al SENAME la necesidad de que éste centro cuente con la incorporación en forma definitiva al Centro de 02 ETD, mismos cupos que han sido cubiertos a la fecha con contrataciones a plazo fijo renovables cada 3 meses y la Educadora diurna adicional Se sugiere levantar la necesidad de contar con horas requeridas de profesional de la salud para suministro de medicamentos y nutricionista. Se hace necesario contar con una psicóloga mujer que pueda atender a las mujeres del centro, en la actualidad ya hay 4 usuarias en el CSC. Se contrate un encargado de mantención para el CSC de La Serena.
Observaciones en relación a la visita anterior.	Se observa avance por cuanto se ha tomado medidas para incorporar al Centro ETD requeridos para un mejor funcionamiento, no obstante, se desconoce continuidad para el año 2018.
	Respuesta: Se solicitó vía memorándum la incorporación de 01 cargo ETD diurno, de acuerdo las evaluaciones técnicas, se mantienen 02 cargos ETD nocturnas plazo fijo renovable de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, se solicitará incorporación presupuestaria para cambio a modalidad contrata anual. Los cargos faltantes serán solicitados vía memorándum para ser incorporados en la planificación 2018. Como medida paliativa mientras se gestionan los requerimientos se solicitara para 2018 contratación de servicios externalizados de mantención, así como horas profesionales de nutricionista y paramédico y/o enfermera de CIP-CRC.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	Falta de ducha para el personal manipulador de alimentos. Falta piso lavable para la cocina Se coloque en el primer piso, porcelanato, lo cual es coherente con las mejoras que se están efectuando en los dos pisos superiores, no apreciándose por la comisión razones para que éste primer piso reciba un trato diferente, máxime si el piso del mismo está igualmente maltratado al de los otros dos pisos que se están arreglando de cada uno de los pisos del CSC.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Se valora la inversión de recursos asignados al mejoramiento de infraestructura del CSC
Observaciones en relación a la visita anterior.	Velar por el buen término de obras de periodo. infraestructura Gestionar mejorar en cocina del centro, particularmente, colocación de piso lavable, y contar con duchas para el personal manipulador de alimentos Efectuar arreglos al primer piso del centro, que dejen el edificio en condiciones,
	Respuesta: Para el buen término de las obras se cuenta con supervisión diaria de obras por parte de dirección de centro, inspección quincenal de arquitecto e ingeniero de la unidad de infraestructura del servicio, reuniones periódicas con ingeniero y representantes de la empresa ejecutora, a su vez se han hecho presentes en las inspecciones unidad de prevención de riesgos, directora regional y coordinadora unidad justicia juvenil.

Se encuentra en etapa de planificación un segundo proyecto por $25.000.000 aprox. que priorizará obras menores de infraestructura que no fueron incorporadas en el proyecto de normalización de seguridad, el que será ejecutado durante el primer semestre de 2018, que incluirán reparaciones de pisos (primero) y duchas de manipuladoras de Alimentos.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	No observable, será posible evaluar al final de la obra en ejecución.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Velar por el buen término de obras de infraestructura.
Observaciones en relación a la visita anterior.	En proceso. **Respuesta:** En lo relativo a seguridad, las obras contemplan mejoras en segregación, escalera de evacuación de emergencia, red húmeda, red seca y detectores de humo. Se espera recepción de obras para el 15 de Enero de 2018.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	No se observan.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Dar continuidad al registro de sanciones de la Comisión Disciplinaria (mejora aplicada en base a lo observado por comisión en visita anterior.) Realizar las capacitaciones en intervención en población LGBT que según se informó sería abordado por SERNAMEG en el contexto del Sub Comité de Cultura Genero y Salud.
Observaciones en relación a la visita anterior.	Se observan avances . **Respuesta:** Se solicitó al nivel regional la incorporación de capacitación en intervención a población LGTB, los que fue parte del diagnóstico y levantamiento de necesidades de capacitación para 2018, encontrándose aceptada y planificada capacitación para funcionarios/s el presente año.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	Que no se cuenta con profesional estable y permanente de enfermera(o), técnico en enfermería, o paramédico (en ese orden) para responsabilizarse de este tópico. Ello es necesario ya que permitiría abordar en el centro algunas situaciones emergentes no graves que deben ser canalizadas vía SAMU y Carabineros de Chile en ocasiones dirigiéndose a recintos asistenciales. Asimismo, la ingesta medicamentosa en Salud Mental e interacción con otros medicamentos hace necesaria la especialización. La falta de perspectiva de género e intersectorialidad en la atención con matrona del CESFAM Emilio Shauffauser, que podría tener graves implicancias e impacto en el potencial de desarrollo vital (embarazo adolescente, no acceso a métodos de control de la natalidad, contagio de ITS, violencia sexual). Los jóvenes no logran acceder de forma oportuna a profesionales competentes para abordaje de salud sexual y reproductiva. Se informa que no son priorizadas y que las profesionales matronas no logran comprender o empatizar con las particularidades de estas jóvenes (por ejemplo, dificultad en la

acogida y rapport ante un tema muy sensible para una mujer adolescente. Ante pocos minutos de atraso no las atienden y se quedan en lista de espera) Haciendo del espacio amigable para jóvenes una experiencia negativa donde se generan nuevos focos de exclusión. Que en la región y conurbación La Serena Coquimbo, no exista un dispositivo de salud que cuente con camas de urgencia psiquiátrica, Por lo tanto, jóvenes con urgencias que ponen en riesgo grave su salud y su vida deben esperar mucho tiempo sin tener cubierto su acceso a la salud y ser trasladados varios kilómetros a otras regiones {V región, Santiago o Iquique) Lo que vulnera de forma importante su derecho a un acceso a salud de calidad y expedito acorde a sus necesidades.
Esto es impresentable desde el diseño de políticas públicas para la Región de Coquimbo con una alta población de jóvenes con esta necesidad. Más aún en jóvenes en conflicto con la justicia en minoría de edad, en donde la co morbilidad psiquiátrica (trastorno psiquiátrico y consumo de drogas) puede gravitar en recrudecer su situación de infracción de ley ante periodos de descompensación lo que también los expone a graves riesgos.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere contar con enfermera(o), técnico en periodo. enfermería, o paramédico (en ese orden) para responsabilizarse de este tópico. Ya que permitiría abordar en el centro algunas situaciones emergentes no graves que deben ser canalizadas vía SAMU y Carabineros de Chile en ocasiones dirigiéndose e a recintos asistenciales. Asimismo la ingesta medicamentosa en Salud Mental e interacción con otros medicamentos hace necesaria la especialízación. Se hace presente que se requiere medida de acción afirmativa para grupo vulnerable con enfoque de género e interseccionalidad (adolescentes mujeres, grupos vulnerables con conflictos con la justicia y exclusión social) en la atención con matrona del CESFAM Emilio Shauffauser. La falta de acceso oportuno de salud sexual y reproductiva podría tener graves implicancias e impacto en el potencial de desarrollo vital (embarazo adolescente, no acceso a métodos de control de la natalidad, contagio de ITS, violencia sexual. Se informa que no son priorizadas y que las profesionales matronas no logran comprender o empatizar con las particularidades de estas jóvenes (por ejemplo, dificultad en la acogida y rapport ante un tema muy sensible para una mujer adolescente. Ante pocos minutos de atraso no las atienden y se quedan en lista de espera) Haciendo del espacio amigable para jóvenes una experiencia negativa donde se generan nuevos focos de exclusión. Se mantiene la necesidad de contar en la región y conurbación Las Serena -Coquimbo, un dispositivo de salud que cuente con camas de urgencia psiquiátrica en la zona, que no existen y por lo tanto, jóvenes con urgencias que ponen en riesgo grave su salud y su vida deben esperar mucho tiempo sin tener cubierto su acceso a la salud y ser trasladados varios kilómetros a otras regiones (V región, Santiago o Iquique) Lo que vulnera de forma importante su derecho a un acceso a salud de calidad y expedito acorde a sus necesidades. Lo que es impresentable desde el diseño de políticas públicas para la Región de Coquimbo con una alta población de jóvenes con esta necesidad. Más aún en jóvenes en conflicto con la justicia en minoría de edad, en donde la con morbilidad psiquiátrica (trastorno psiquiátrico y consumo de drogas) puede gravitar en recrudecer su situación de infracción de ley ante periodos de descompensación lo que también los expone a graves riesgo

Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observan avances en la coordinación y búsqueda de soluciones.

Respuesta: Siendo la Sanción de Régimen Semicerrado, una sanción que desde lo operativo ha sido pensada inserta en un espacio sociocomunitario y en la articulación permanente de redes de trabajo, es que tal como se informó previamente, se encuentra actualmente en funcionamiento sistema piloto de gestión centralizada de necesidades de horas de atención en salud para jóvenes y niños, en coordinación de MINSAL y SENAME, lo que ha permitido disminuir en forma considerable el tiempo de espera para la obtención de horas de especialistas.

Adicionalmente desde fines de 2017 se cuenta con funcionario dedicado a coordinaciones de salud para el servicio, en el cargo de gestor regional de salud, quien aborda directamente las necesidades intersectoriales y requerimientos, permitiendo en el caso de CSC, abordajes de casos complejos con necesidades de la red de salud y la red SENDA.

Respecto de los cargos de salud enunciados, serán solicitados formalmente, ampliando la oferta en este ámbito, específicamente en el seguimiento y preparación de prescripciones de medicamentos y para el seguimiento de tratamientos, considerando que CSC cuenta con horas de atención de médico psiquiatra.

Respecto de coordinaciones con consultorio Emilio Shauffauser, el presente año se ejecuta un proyecto piloto de sistema integral de salud de NNA SENAME, lo que ha implicado una evolución positiva en la frecuencia y calidad de las prestaciones de salud al centro, obteniendo una evaluación positiva del dispositivo por parte del centro en cuento al reforzamiento, oportunidad y calidad atenciones de salud

focalizada y permitiendo abordar necesidades específicas de los/as jóvenes del centro, actualmente el dispositivo APS que refuerza las atenciones a CSC consta de Medico, Asistente social, psicóloga, kinesióloga.

Respecto de disponibilidad de camas para atención psiquiátrica en la región, de acuerdo a lo informado en el contexto de la coordinación convenio SENAME-SENDA-MINSAL-GENCHI, con el inicio de funciones del nuevo hospital de Ovalle se incorporan 6 camas para atención de salud mental para atención de NNA.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	La dificultad de poder acceder a oferta formativa acorde a los plazos de ingreso. Falta de ASR permanente en el centro conforme señalan profesionales. Dificultad de incluir a jóvenes en colegios formales, por barreras de los sistemas.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Mantener oferta formativa extra centro en ambientes normalizados donde los/las jóvenes se sientan acogidos/as y favorezca su identidad prosocial. Realizar las gestiones necesarias para incorporar a ASR que se requiere, de considerarlo pertinente.
Observaciones en relación a la visita anterior.	Existe más oferta

Respuesta: con fecha 21 de diciembre de 2017 se publicó licitación de proyecto educativo ASR con 60 plazas para La Serena y Coquimbo, permitiendo el ingreso de jóvenes adultos y menores en niveles básicos y medios, lo que constituye un avance en cuanto a la cobertura educativa disponible los años anteriores, posibilitando la derivación de la totalidad de jóvenes con necesidades educativas del centro; respecto de las barreras para la incorporación en educación normalizada.

El centro realizó jornada de sensibilización con CEIA Ester Villareal dependiente de la corporación municipal de educación, contando con la presencia de la totalidad del plantel docente, logrando avances en la consolidación de protocolos de colaboración para la atención focalizada de los casos, paralelamente la gestora de redes del centro visita permanentemente los establecimientos educativos a los que se realizan derivaciones para mantener comunicación fluida y actual en forma oportuna cuando se observan dinámicas expulsivas respecto de los jóvenes.

Se espera la reactivación de la mesa de coordinación entre Ministerio de Justicia y Ministerio de Educación, instancia que permite recepcionar requerimientos educativos específicos de jóvenes en programas y centros SENAME. Se requerirá reactivación al nivel regional.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	La falta de hora de profesional Nutrtcionista es una debilidad del centro. El hecho que la cocina esté en el subterráneo del edificio, genera que la ventilación de la cocina no sea la óptima, especialmente la campana extractora que está arriba de la cocina se aprecia antigua. De igual forma, para ser una cocina, es necesario que el piso de ésta sea lavable, lo que no es posible atendido el tipo de suelo que tiene la cocina
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Insistir ante Sename la necesidad de contar con periodo. horas semanales de atención por nutricionista. Ver la forma de colocar piso lavable en la cocina..
Observaciones en relación a la visita anterior.	Seguir con el buen trabajo realizado

Respuesta: Se solicitará formalmente la adición de horas profesionales de nutricionista y/o horas asignadas de profesional nutricionista del servicio para la supervisión de procesos alimentarios y minutas.

Respecto de las obras requeridas para normalizar el funcionamiento de la cocina, estas fueron representadas a unidad de infraestructura del servicio para ser incorporadas en proyecto de obras menores a realizarse el primer semestre de 2018. La campana extractora requerida fue adquirida por el centro estando pendiente al momento de redacción del informe el financiamiento para su instalación, lo que se espera ejecutar dentro del primer trimestre 2018 con presupuesto del centro.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	Se informa por el equipo que no siempre PAI retroalimenta de forma permanente vía informe los avances para que puedan ser presentados en conjunto al tribunal. Lo que en la práctica no acontecería. Indicando como un nudo critico que en ocasiones se han informado directamente los "egresos administrativos" sin que previamente se haya conocido de la inasistencia o dificultades de adherencia al programa. Que en la región no existe un dispositivo Senda de atención residencial ni cupo cama hospitalaria en Sistema de Salud para urgencias psiquiátricas. Lo que dificulta, entorpece y pone en riesgo el tratamiento intensivo de casos de mayor complejidad, con compromiso biopsicosoctal severo. Es una tremenda debilidad regional en la conurbación La Serena- Coquimbo que cuenta con la oferta programática de Centros de Ley RPA en términos de capacidad de respuesta desde el ámbito institucional. La espera de cupos, el desarraigo territorial y lo complejo de estos traslados, hacen que esta condición pueda ser gravitante en el aumento de complejidad tanto biopisocosocial como en la reincidencia de trasgresión a normas sociales (delitos) de los y las jóvenes y esperemos no llegue a poner en riesgo la vida de estos/as jóvenes. Siendo un imperativo urgente que se cuente con centro que dé respuesta al derecho humano del acceso a una salud digna y de calidad a los y las jóvenes.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Se mantiene la necesidad de contar en la región y periodo. conurbadón Las Serena-Coquimbo, un dispositivo de salud que cuente con camas de urgencia psiquiátrica en la zona. Que no existen y por lo tanto jóvenes con urgencias que ponen en riesgo grave su salud y su vida deben esperar mucho tiempo sin tener cubierto su acceso a la salud y ser trasladados varios kilómetros a otras regiones (V región, Santiago o Iquique) Lo que vulnera de forma importante su derecho a un acceso a salud de calidad y expedito acorde a sus necesidades. Lo que es impresentable desde el diseño de políticas públicas para la Región de Coquimbo con una alta población de jóvenes con esta necesidad. Más aún en jóvenes en conflicto con la justicia en minoría de edad, en donde la co morbilidad psiquiátrica (trastorno psiquiátrico y consumo de drogas) puede gravitar en recrudecer su situación de infracción de ley ante periodos de descompensación lo que también los expone a graves riesgos.
Observaciones en relación a la visita anterior.	Se mantiene necesidad de dispositivo de salud.

Respuesta: De acuerdo a lo informado en la reunión del mes de diciembre de 2017 de la Mesa de Convenio Sename, Senda, Minsal, Genchi, ya se encuentra en proceso de firma de convenio, el nuevo Centro residencial para tratamiento de consumo de Drogas, el cual debería entrar en funcionamiento entre marzo y abril de 2018. Si bien, en coordinaciones de equipos CSC y PAI, se han establecido acuerdos de reportes periódicos por parte de los equipos, estos no siempre han mantenido la frecuencia acordada. Por otro lado, la rotación en los equipos y las instituciones que administran los dispositivos PAI, han ido cambiando en el tiempo, dificultando la permanencia de acuerdos establecidos. Por tanto, se ha incorporado como necesidad de abordaje para la mesa cuatripartita 2018: Sename, Senda, Minsal, Genchi, la necesidad de toma de acuerdos entre los convenios que permitan mantener la frecuencia de la información de los casos, y facilitar las decisiones de los equipos y de los Tribunales que controlan la Ejecución de la sanción.

Respecto de camas para la región en contexto de urgencias psiquiátricas, se recepciona en reunión de convenio SENME-MINSAL-SENDA-GENCHI información de disponibilidad de 06 camas de urgencias de salud mental para NNA a la entrada en funcionamiento del nuevo hospital de Ovalle.

Respecto de las coordinaciones intersectoriales con salud, el nuevo cargo de gestor de salud disponible desde el ultimo trimestres 2017, considera las coordinaciones necesarias tanto con la red de salud MINSAL como SENDA, lo que facilita la unificación de criterios, flujo de información y mejoras en las coordinaciones de los casos.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	Falta un vehículo para el centro, en éste mucho del trabajo debe de realizarse con la familia de origen del joven, hay varios que son de zonas apartadas o rurales de la región, lo que dificulta el acercamiento o visitas de los profesionales del centro a estas familias.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	. Gestionar recursos para la adquisición de vehículo periodo. que les permita efectuar trabajo de visita, seguimiento y rescate de jóvenes con familia de jóvenes.
Observaciones en relación a la visita anterior.	Seguir con el buen trabajo realizado

Respuesta: En abril del año 2017 se priorizaron 03 iniciativas regionales para obtener financiamiento extraordinario en ficha de peticiones fuera de marco, incorporándose la solicitud de vehículo institucional para CSC La Serena, siendo una de las iniciativas seleccionadas por el nivel central, se está a la espera de la certificación de la disponibilidad presupuestara 2018, para el proceso de adquisición.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

- Prorroga 1er trimestre 2018 de 02 funcionarias a trato directo nocturno.
- Ejecución de obras proyecto de habitabilidad y seguridad por 105.000.000. en recinto CSC La Serena.
- Selección de proyecto de Vehículo institucional para CSC La Serena.
- Entrada en funcionamiento de coordinación de salud con referente único SENAME en el cargo de gestor de salud.
- Incorporación de equipo de refuerzo de salud primaria APS con atención focalizada para jóvenes del centro.
- Licitación ASR con posibilidad de acceso a jóvenes menores y mayores, en niveles básico y medio.
- Selección de necesidades de capacitación propuesta a nivel regional en intervención con población LGTB.